

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 13 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal con escrito que antecede por resolver. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTE: NORBEY ARIAS OCAMPO Y OTROS.
DEMANDADAS: CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR GUZMAN.
CARMEN SOFIA CARDENAS.
RADICACIÓN: 760013103012-2019-00315-00.

Visto el anterior informe de secretaría, se observa que el Coordinador de la entidad CENDES ha manifestado al despacho que el perito Dr. Alberto Kurzer se encuentra imposibilitado para asistir a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 06 de julio de 2022 a las 09:00 AM, toda vez que para esa fecha se encuentra en un viaje programado con antelación.

En virtud de lo anterior, solicitó que se escuche al Dr. Alberto Kurzer en una nueva fecha, y presento las pruebas correspondientes que dan fe del viaje a realizar por el perito desde el día 20 de junio hasta el día 06 de julio del presente año.

Al respecto, el despacho mantendrá en firme la practica de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 06 de julio de 2022, como quiera que existe una pluralidad de pruebas periciales y testimoniales por practicar, y en caso de no poder practicarse alguna, se fijará nueva fecha para ello al finalizar la audiencia.

Así las cosas, el Juzgado,

DISPONE:

MANTENER la fecha programada para la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento fijada el día **06 de Julio de 2022 a las 09:00 A.M.** de conformidad con lo manifestado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
CALI

HOY _____, NOTIFICO

EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a1f0b59bfc26fe9bb2b871c9ac09ac574bc3e1c2c90e87636a9ed77647efc18**
Documento generado en 15/06/2022 11:31:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**